



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 094 - 2013-ACSS.
Santiago de Surco,

13 NOV 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, desde el 22 de noviembre al 03 de diciembre 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el inciso b) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que *“Las Licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son, sin goce de remuneraciones por motivos particulares...”;*

Que, el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, solicita al pleno del Concejo Municipal, el pedido de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, desde el 22 de noviembre al 03 de diciembre 2013, debiéndose encargar el Despacho de Alcaldía en este período al Teniente Alcalde, señor **JOSÉ LUÍS PÉREZ ALEMAN;**

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que *“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral”;* siendo necesario delegar las atribuciones políticas al Teniente Alcalde;

Que, luego del debate correspondiente, de conformidad con el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, solicitada por el Alcalde señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, por motivos particulares, desde el 22 de noviembre al 03 de diciembre 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Teniente Alcalde señor **JOSÉ LUÍS PÉREZ ALEMAN**, el Despacho de la Alcaldía, desde el 22 de noviembre al 03 de diciembre 2013.

Mando se registre, comuniqué, publíquese y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB//PCMR/ram